PERU	MINISTERIO DE EDUCACACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL

PRIMERA CONVOCATORIA - AMPLIACIÓN DE PLAZO
COTIZACIÓN N°- 0119
CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO DESTINADO A LA IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA DE LA UGEL PARURO.

NOTA

1. **ADJUNTAR EN LA COTIZACION:**

   - **FICHA RUC**
   - **FICHA RNP O CONSULTA RNP** (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
   - **TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS**
   - **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**

2. **PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:**

   - **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
     EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
     (Calle Grau S/N – Paruro)

     FECHA Y HORA DE PRESENTACION:
     - DEL 31 DE JULIO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
     - AL 03 DE AGOSTO DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM

   - **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
     INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
     abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000119

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00119

Señores : **R.U.C. :**
Dirección :
Teléfono : **Fax :**
Email : **Fecha :** **Moneda :** S/.
Concepto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE REFRIGERIO DESTINADO A LA IMPLEMENTACION DE ASISTENCIA TECNICA.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010017	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	
		TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

Atentamente;

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo, ..., identificado (a) con DNI N°.....,representante legal de (en caso corresponda) ……con RUC N° ..... , con domicilio en .....; en calidad de Proveedor (a) o empresa proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO Nª009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Publica, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad publica en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, ... de.....20……

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)

ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA, ...

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, ……
…..declaro bajo juramento:

a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. Nª119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
j) No tener antecedentes penales ni policiales.
k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, articulo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA P A R U R O que gozan de la facultad de nombramiento y contracción de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, ... de.....20….

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:	
	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión seré causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
Presente. –
Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

.....

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO: .....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro ..... de ..... del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O
REPRESENTANTE LEGAL

Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PREPARACIÓN DE REFRIGERIOS	
CONSIDERACIONES GENERALES	
Unidad Orgánica:	AREA DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UGEL PARURO.
Proyecto/Actividad	PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL CNPIE 2027.
Meta / Fuente de Financiamiento:	Acciones centrales META: 053 Especifica: 2.3.2 7.11 5
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de preparación de refrigerio para los participantes del Plan de Asistencia Técnica Presencial en Formulación de Proyectos de Innovación Educativa en el Marco del CNPIE 2027.
2. FINALIDAD PUBLICA	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los participantes del Plan de Asistencia Técnica Presencial en Formulación de Proyectos de Innovación Educativa en el marco del CNPIE 2027, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada de capacitación mediante la contratación del servicio de preparación de refrigerios, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del sector Educación.
3. OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	**-Objetivos Generales:** Contratar el servicio de preparación de refrigerios para los participantes del Plan de Asistencia Técnica Presencial en Formulación de Proyectos de Innovación Educativa en el marco del CNPIE 2027, con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas y contribuir al logro de los objetivos de la asistencia técnica.
	Objetivos Específicos: • Garantizar la provisión oportuna de refrigerios a los participantes durante el desarrollo del Plan de Asistencia Técnica Presencial en Formulación de Proyectos de Innovación Educativa en el marco del CNPIE 2027. • Brindar condiciones adecuadas de atención y bienestar a los participantes durante las jornadas de capacitación, favoreciendo su permanencia y participación activa. • Asegurar que el servicio de preparación y entrega de refrigerios se preste conforme a las especificaciones técnicas, en las cantidades, horarios y condiciones de calidad e inocuidad requeridas. • Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades de asistencia técnica, facilitando el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Asistencia Técnica Presencial.
CONSIDERACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO	

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educacion
Unidad de Gestion Educativa Local de Paruro
Lic. Lucio Manuel Aucapiña Olarte
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

<table>
<tr><td>4. Requisitos de habilitación del proveedor</td><td>Solicitar la Acreditación
El proveedor debe cumplir con lo siguiente:
• DNI Vigente:
• RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
• No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
• RNP como proveedor en el rubro.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">5. Características y condiciones del servicio a contratar</td><td>5.1 Descripción del servicio a contratar:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción del servicio</th><th>Características y condiciones del servicio</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Servicio de preparación y suministro de almuerzos para el Plan de Asistencia Técnica Presencial en Formulación De Proyectos De Innovación Educativa en el Marco Del CNPIE 2027.

FECHA: 05/08/2026</td><td>• 180 refrigerios: 1tamal dulce + 1tamal salado + café en vaso biodegradable de 10oz.
• El servicio será entregado en empaque de bolsa de papel ecológica, resistente y apta para el transporte de alimentos y vaso biodegradable.
 </td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.2 Actividades a realizar: La prestación del servicio está comprendida en la ejecución de las siguientes actividades:
- Coordinar con los especialistas responsables del evento.
- Presentar el servicio a las 10:30 horas.
- Servir en forma ordenada en el auditorio a los participantes del concurso sin generar distracciones.
- Recoger en tiempo prudencial los restos del servicio de las diferentes aulas sin generar distracción en los participantes.
- Dar cuenta de la entrega de los alimentos a los responsables o coordinadores de logística de la UGEL.</td></tr>
<tr><td>5.3 Procedimientos:
- Presentar el servicio a las 10:30 horas.
- Dar a conocer del servicio a ser repartido al responsable de la UGEL. El proveedor debe estar a la hora exacta para poder iniciar con el reparto de las raciones en el auditorio de la UGEL Paruro donde se realizara el concurso.
- Servir en forma ordenada a los participantes del taller.
- El especialista responsable del concurso hará que todos guarden sus útiles y entramos en la hora del refrigerio.
- Dar cuenta de la entrega a los responsables de la UGEL. El proveedor dará cuenta de la cantidad de raciones repartidas, así como, los sobrantes (si fuera el caso) y entregar al responsable o coordinador de logística de la UGEL.</td></tr>
</table>

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro
Lic. Lucio Manuel Aucapuri Olarte
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

	5.4 Plan de Trabajo: El presente TDR es para atender el Plan de ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL MARCO DEL CNPIE 2027. Programado el trabajo y que durante el tiempo de ejecución del mismo se brinde el servicio.
6. Recursos a ser provistos por el proveedor	**Materiales:** los materiales en el que transporten los alimentos deben garantizar la frescura, temperatura (caliente) y la calidad que contribuya al mejor servicio.
OTRAS CONSIDERACIONES	
7. Lugar y plazo de prestación del servicio	**7.1 LUGAR:** La entrega será en el auditorio de la UGEL de Paruro.
	7.2 PLAZO DE LA PRESTACION: Señalar el plazo máximo de duración del servicio (01) día calendario.

Entregable	Fecha de entrega
01	Día 05 de agosto a las 10:30 horas (refrigerio) en el local de CREE – GERERU – CUSCO, calle Llaulli S/N Urb. San Luis – Distrito de San Sebastián - Cusco.

8. Conformidad	El responsable de dar conformidad será el especialista del equipo del nivel secundario.
9. Forma de Pago	Será pago único.
10. Otra Obligaciones del Contratistas	El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente, debiendo responder por el servicio brindado. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.
11. Confidencialidad	El proveedor se compromete a mantener en reserva absoluta confidencialidad en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, el proveedor dará cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Paruro, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.
12. Penalidades	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educacion
Unidad de Gestion Educativa Local de Paruro
Lic. Lucio Manuel Aucapiun Olarte
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40
13. Clausula anticorrupción y antisoborno	Al perfeccionamiento de la contratación, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educacion
Unidad de Gestion Educativa Local de Paruro
Lic. Lucio Manuel Aucapun Olarte
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

14. Clausula Solución de controversias	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, en aplicación del numeral 81.3, del artículo 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Ley N° 32069), en concordancia con el numeral 330.1, del artículo 330° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
15. Clausula de resolución de contrato por incumplimiento	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por incumplimiento de obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 122.1. y 122.2., del artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF).
16. Clausula gestión de riesgos	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Gerencia Regional de Educacion
Unidad de Gestion Educativa Local de Paruro
Lic. Lucio Manuel Aucapiña Olarte
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA